

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 22 de julio de 2020.

**No. 59**

**GOBIERNO LOCAL**

**PODER LEGISLATIVO**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO del Auditor Superior del Estado por el que se modifica el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, de Municipios y del Gobierno del Estado de Chihuahua, que incluye los Poderes y Organismos Autónomos.

Pág. 3226

-0-

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo por el que se ordena la publicación de las tablas que contienen el movimiento de ingresos y egresos, correspondiente a los periodos comprendidos del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y del 01 de enero al 30 de junio de 2020.

Pág. 3241

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

CONVOCATORIA de Obra Pública Licitación Pública Nacional N° ICHIFE-LP-001-2020 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de edificios C, D y E de la Secundaria Estatal 3029 Guadalupe Victoria, en el municipio de Madera, Chih.

Pág. 3245

-0-

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA N° N15/2020 BIS Licitación Pública Presencial N° MC-C.A.A.C.S.-N15/2020 BIS, relativa a la adquisición de útiles escolares.

Pág. 3246

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-OM-042-2020, relativa a la adquisición de clínica móvil y N° CA-OM-043-2020, relativa a la adquisición de mastógrafo digital.

Pág. 3247

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 3248 a la Pág. 3251

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER LEGISLATIVO  
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE MUNICIPIOS Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE INCLUYE LOS PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ANTE LA CONTINGENCIA DE SALUD PROVOCADA POR EL VIRUS DENOMINADO COVID-19.**

**HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX**, en mi carácter de Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en uso de las facultades que me fueron conferidas mediante Decreto número **LXV/NOMBR/0866/2018 XVII P.E.**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de agosto del 2018 de conformidad con los artículos 83 bis y 83 ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; con fundamento en los artículos 70, 71 y 72 -fracciones III y IV- de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 3 -último párrafo-, 7, 8 -primer párrafo-, 9 -fracciones I, XI y XVIII-, 10 -fracciones XIII y XIV-, 38 -fracción XIV-, 43 -fracción II- y 50 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente acuerdo conforme a lo siguiente:

**R E S U L T A N D O**

1. Mediante oficio número DAS/007/2020 de fecha 7 de febrero de 2020, el titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua presentó al Presidente de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Chihuahua el Programa Anual para la Fiscalización de la Cuenta Pública ejercicio fiscal 2019, con la premisa de que la planeación de las actividades a realizar por el Área de Auditoría Especial Forense y, en su caso, las adecuaciones de las demás Áreas de Auditorías Especiales el Programa Anual de Auditoría sería adicionado y modificado con las auditorías y demás actividades que al marco de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 resulten aplicables.
2. El sábado 29 de febrero de 2020 en el Periódico Oficial del Estado número 18, se publicó el acuerdo por el que se aprueba, emite y adiciona el Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, de municipios y del Gobierno del Estado de Chihuahua, que incluye los poderes y organismos autónomos.
3. En diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan de la República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que se ha expandido a diversos países, entre los que se encuentra México. La enfermedad infecciosa pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores y de la población en general, debido a su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca.
4. Ante los niveles alarmantes de propagación y gravedad, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el virus SARS-CoV2 (COVID-19) pasó de ser una epidemia a una pandemia. A fin de procurar la seguridad en la salud de sus habitantes y eventualmente de sus visitantes, diversos países, entre ellos México, adoptaron diversas acciones tendientes a contener el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entre las que se encuentran medidas de higiene, suspensión de actos y eventos masivos, filtros sanitarios en escuelas, centros de trabajo y aeropuertos, así como la suspensión o restricción en la entrada y salida a su territorio o a algunas regiones del mismo, y que en el Estado de Chihuahua se han presentado casos de personas infectadas por el virus denominado COVID-19.

5. El 18 de marzo de 2020, el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitió un *“Acuerdo relativo a las medidas de contingencia con motivo del fenómeno de Salud Pública derivado del Virus COVID-19”*.
6. El 25 de marzo de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el acuerdo 049/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por medio del cual se emiten diversas disposiciones en materia sanitaria relacionadas con la enfermedad COVID-19, así como el Acuerdo de la C. Secretaría de la Función Pública del Poder Ejecutivo por el cual se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate a la propagación del COVID-19.
7. Con motivo de lo descrito, la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el 28 de marzo de 2020 publicó en el Periódico Oficial del Estado el *“Acuerdo por el que la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua emite acciones preventivas ante la Contingencia de Salud provocada por el virus denominado COVID-19, y se modifica el diverso por el que se declaran días inhábiles de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para el año dos mil veinte”*.
8. El 30 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General, declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el COVID-19.
9. El 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el *“Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2”*, destacando entre tales las siguientes: se estableció como acción extraordinaria, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que los sectores público, social y privado debían implementar las siguientes medidas: ordenar la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio nacional. Y que solamente podrían continuar en funcionamiento las actividades, consideradas esenciales.
10. Diversas autoridades a nivel municipal del Estado de Chihuahua, decretaron medidas preventivas en materia sanitaria para disminuir los riesgos de contagio y propagación del COVID-19.
11. El Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante acuerdo 064/2020 publicado el 19 de abril de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, amplió la suspensión de actividades no esenciales hasta el 30 de mayo de 2020, sumando restricciones sanitarias, de movilidad y de funcionamiento para establecimientos comerciales y empresas productivas.
12. El Consejo de Salubridad General, en su tercera reunión de la Sesión Permanente 2020, celebrada el 12 de mayo de 2020, acordó medidas para continuar con la mitigación de la epidemia causada por el virus SARS-CoV2, después de la Jornada Nacional de Sana Distancia, mismas que compete implementar a la Secretaría de Salud.

13. El 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se estableció una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias.
14. El 28 de mayo de 2020, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado anunció que Chihuahua se basará en cuatro indicadores que están incluidos en el sistema de semáforo de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Asimismo, se anunció que a partir del 1 de junio se realizaría un análisis situacional para cada entidad federativa de la República Mexicana, con base en el citado semáforo de 4 niveles de riesgo: máximo, alto, medio y bajo, como se observa en la tabla siguiente:

### Sistema de semáforo COVID-19: Monitoreo



Indicador	Riesgo máximo	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo bajo
<b>1. Ocupación hospitalaria de la Red IRAG</b>	> 70%	51% - 70%	31% - 50%	≤ 30%
<b>2. Tendencia hospitalización (últimos 10 días)</b>	Crecimiento exponencial	Crecimiento o descenso inicial	Descenso continuo	Periodo inter epidémico
<b>3. Tendencia síndrome COVID-19 (Últimos 14 días)</b>	Crecimiento exponencial	Crecimiento o descenso inicial	Descenso continuo	Periodo inter epidémico
<b>4. % Positividad COVID</b>	> 40%	31% - 40%	21% - 30%	≤ 20%

15. El pasado 12 de junio de 2020, el Gobierno del Estado informó que el Estado de Chihuahua iniciaría la semaforización regional a partir del 15 de junio en color rojo para la región 1 que incluye los municipios de Juárez, Guadalupe, Ahumada, Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Nuevo Casas Grandes, Galeana, Janos y Praxedis G. Guerrero; mientras que para la región 2 que incluye los 57 municipios restantes, incluida la capital, se iniciaría en dicha fecha con la semaforización en color naranja.
16. La Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, el 4 de julio de 2020, publicó a través del Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el "Acuerdo por el cual levanta la suspensión de actividades de fiscalización en el domicilio de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y en domicilios de entidades fiscalizadas, así mismo deja sin efectos los acuerdos del 28 de marzo y el 15 de abril, ambos de 2020, y se modifican las acciones preventivas ante la contingencia de salud provocada por el virus denominado COVID-19"

por lo que a partir del 6 de julio de 2020, se reanudó las actividades en el domicilio de la Auditoría Superior del Estado o en el domicilio de terceros, que derivan de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables, en el ámbito de su competencia.

### C O N S I D E R A N D O

- I. Que el artículo 83 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua establece que la Auditoría Superior del Estado es un órgano del Congreso que tiene autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga la Constitución y su ley reglamentaria.
- II. La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en su artículo 64 -fracción VII-, establece que el revisar y fiscalizar, las cuentas públicas del estado y los municipios, así como los estados financieros de todo ente que reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos le corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.
- III. Que el artículo 83 bis de la Constitución Política del Estado de Chihuahua le otorga a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponga esta Constitución y su ley reglamentaria.
- IV. Que el artículo 83 ter -fracción 5- de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, establece que la Auditoría Superior del Estado entregará al Congreso del Estado los informes individuales de auditoría, así como el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, en los plazos y términos que marca la ley y que las cuentas públicas deberán fiscalizarse en los plazos y términos que establece la Ley.
- V. La Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, en su artículo 2 dispone que la fiscalización se realizará sobre una cuenta pública, y con alcance a gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos públicos.
- VI. Que el artículo 5 -fracción IV- de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, define a la autonomía de gestión como la facultad de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para decidir sobre su organización interna, estructura y funcionamiento, así como la administración de sus recursos humanos, materiales y financieros que utilice para la ejecución sus atribuciones, en los términos contenidos en la Constitución Política del Estado de Chihuahua y dicha Ley.

- VII.** Que el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, le otorga a la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, hasta el 15 de diciembre del año de la presentación de la Cuenta Pública, para presentar los informes individuales y específicos de auditoría deberán ser entregados al Congreso del Estado.
- VIII.** Que el Programa Anual de Auditoría se define como el documento que emite la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, en el cual se establecen y definen los objetivos y metas a cumplir en la revisión de las cuentas públicas, según lo establece el artículo 5 -fracción XXIX- de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua.
- IX.** Que el artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua establece que la fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior del Estado se lleva a cabo de manera posterior al término de cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo previsto en el Programa Anual de Auditoría aprobado por la persona titular de la Auditoría Superior.
- X.** Que el artículo 16 -fracciones I y II- de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, establece que la fiscalización de la Cuenta Pública de realizará, conforme al Programa Anual de Auditoría aprobado por la Auditoría Superior del Estado y una vez recibida la Cuenta Pública, podrá realizar las modificaciones al Programa Anual de Auditoría que se requieran.
- XI.** Que la persona titular de la Auditoría Superior cuenta con la atribución de aprobar el Programa Anual de Auditoría y ordenar su publicación en el portal oficial de Internet de la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 -fracción VI- de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, de igual modo su -fracción X-, lo faculta para expedir aquellos lineamientos, criterios y disposiciones que dicha ley confiere a la Auditoría Superior; así como establecer los elementos que posibiliten la adecuada rendición de cuentas y la práctica idónea de las auditorías y revisiones, tomando en consideración las propuestas que formulen las entidades fiscalizadas y las características propias de su operación.
- XII.** Que en atención a los riesgos de salud generados como consecuencia del virus denominado COVID-19, la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua emitió acciones preventivas ante la contingencia de salud provocada por el virus antes mencionado, a través de los acuerdos del 28 de marzo y 15 abril de 2020, entre las que destaca la suspensión de los términos y plazos relacionados con los procesos de auditoría y, en general, los que derivan de las atribuciones de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua previstas en la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y demás disposiciones aplicables; a efecto de privilegiar la salud de los involucrados.

- XIII.** Que el 4 de julio de 2020, se emitió en el Periódico Oficial del Estado, un acuerdo mediante el cual la Auditoría Superior del Estado dejó sin efectos los acuerdos publicados el 28 de marzo y 15 de abril de 2020, por lo que se levantó la suspensión señalada en el Considerando anterior, transcurriendo 98 días de suspensión de actividades.
- XIV.** Que, al día de hoy, un número importante de entidades fiscalizadas se encuentran laborando parcialmente, debido a las medidas preventivas y límites de aforo de personal en sus instalaciones, lo cual incluso ha llevado a solicitar prórrogas para la entrega de información a esta Auditoría Superior del Estado, o bien, incluso un número también importante de entidades fiscalizadas decretaron suspensión de actividades por periodos vacacionales que ocasiona mayor tiempo en la entrega de información por parte de dichas entidades fiscalizadas para la práctica de las auditorías.
- XV.** Que en concordancia con dichas medidas extraordinarias derivadas de la emergencia sanitaria por causa la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), resulta necesario que la Auditoría Superior del Estado modifique su Programa Anual de Auditoría, observando los plazos y términos establecidos por la legislación aplicable en la práctica de auditorías la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

Con base en lo anterior, se emite el presente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se modifica el PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE MUNICIPIOS Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE INCLUYE LOS PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS para quedar conforme al anexo único del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** El Programa Anual de Auditoría estará sujeto a la semaforización regional del estado de Chihuahua, en el marco de la pandemia derivada por la enfermedad ocasionada por COVID-19.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial en Internet de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

**Chihuahua, Chihuahua a 20 de julio de 2020.**

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. HÉCTOR A. ACOSTA FÉLIX**  
**TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ANEXO ÚNICO**  
**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL**  
**EJERCICIO FISCAL 2019, DE MUNICIPIOS Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE**  
**INCLUYE LOS PODERES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Núm. Cons.	Entidad	Título/Programa Presupuestal	Tipo de Auditoría
<b>PODER EJECUTIVO</b>			
<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>			
1	Secretaría de Hacienda	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO</b>			
2	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL</b>			
3	Secretaría de Desarrollo Social	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE</b>			
4	Secretaría de Educación y Deporte	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>SECRETARÍA DE CULTURA</b>			
5	Secretaría de Cultura	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS</b>			
6	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA</b>			
7	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	PROGRAMA 2E040: Regularización de los asentamientos humanos	Desempeño
<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL</b>			
8	Secretaría de Desarrollo Rural	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO</b>			
9	Fiscalía General del Estado	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>			
10	Coordinación de Comunicación Social	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>COORDINACIÓN DE POLÍTICA DIGITAL</b>			
11	Coordinación de Política Digital	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>			
<b>PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b>			
12	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
13	Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua	Revisión y verificación de las evidencias de las adjudicaciones directas de medicamentos y material de curación	Forense
<b>COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DE CHIHUAHUA (COESVI)</b>			
14	Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua (COESVI)	Revisión y verificación de las evidencias del proceso y ejecución de la contratación en materia de impresión y fotocopiado, así como la renta de equipo de cómputo durante los ejercicios fiscales 2018-2019	Forense

Núm. Cons.	Entidad	Título/Programa Presupuestal	Tipo de Auditoría
<b>SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b>			
15	Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA</b>			
16	Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua	Revisión y verificación de las evidencias en el registro y aplicación del ejercicio del gasto del Desarrollo Económico de Chihuahua- Gobierno del Estado	Forense
<b>JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b>			
17	Junta Central De Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE AHUMADA</b>			
18	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ahumada	Revisión y verificación de las evidencias en la aplicación del ejercicio del gasto	Forense
<b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA</b>			
19	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral Chihuahua	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC</b>			
20	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CAMARGO</b>			
21	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CASAS GRANDES</b>			
22	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Casas Grandes	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA</b>			
23	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ</b>			
24	Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>FIDEICOMISOS</b>			
<b>FIDEICOMISO PARA LA COMPETITIVIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>			
25	Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>FIDEICOMISO SOCIAL DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE</b>			
26	Fideicomiso F-47611-9	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
27	FUNDACIÓN DEL EMPRESARIADO CHIHUAHUENSE AC	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>CASA CHIHUAHUA CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL</b>			
28	Casa Chihuahua Centro de Patrimonio Cultural	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA- GOBIERNO DEL ESTADO</b>			
29	Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua- Gobierno del Estado	Revisión y verificación de las evidencias en el registro financiero y aplicación del ejercicio del gasto del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua- Gobierno del Estado	Forense

Núm. Cons.	Entidad	Título/Programa Presupuestal	Tipo de Auditoría
<b>FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH)</b>			
30	Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas en el Estado De Chihuahua (FIDEAPECH)	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos recibidos por Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS</b>			
31	Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	Promoción y fomento de las actividades turísticas	Desempeño
<b>UNIVERSIDADES, INSTITUTOS Y COLEGIOS</b>			
<b>COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (COBACH)</b>			
32	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH)	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
33	Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua (COBACH)	Revisión y verificación de las evidencias del proceso de contratación y ejecución en materia de impresión y fotocopiado, así como la renta de equipo de cómputo durante los ejercicios fiscales 2018-2019	Forense
<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMARGO</b>			
34	Universidad Tecnológica de Camargo	PROGRAMA: 2E051 Vinculación y Servicios Educativos PROGRAMA: 2E067 Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Desempeño
<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA TARAHUMARA</b>			
35	Universidad Tecnológica de la Tarahumara	PROGRAMA: 2E051 Vinculación y Servicios Educativos PROGRAMA: 2E067 Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Desempeño
<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL</b>			
36	Universidad Tecnológica de Parral	PROGRAMA: 2E051 Vinculación y Servicios Educativos PROGRAMA: 2E067 Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Desempeño
<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA</b>			
37	Universidad Autónoma de Chihuahua	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
38	Universidad Autónoma de Chihuahua	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE NUEVO CASAS GRANDES</b>			
39	Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
40	Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	PROGRAMA: 2E051 Vinculación y Servicios Educativos PROGRAMA: 2E067 Cobertura en Educación Superior Tecnológica	Desempeño
<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA PASO DEL NORTE</b>			
41	Universidad Tecnológica Paso del Norte	PROGRAMA: 2E140 Vinculación, extensión y servicios académicos en educación media superior y superior PROGRAMA: 2E146 Calidad de los Servicios de Educación Tecnológica	Desempeño
<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CD. JUÁREZ</b>			
42	Universidad Autónoma de Cd. Juárez	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
43	Universidad Autónoma de Cd. Juárez	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CD. JUÁREZ</b>			
44	Universidad Tecnológica de Cd. Juárez	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHIHUAHUA</b>			
45	Universidad Politécnica de Chihuahua	PROGRAMA: 2E140 Vinculación, extensión y servicios académicos en educación media superior y superior	Desempeño

Núm. Cons.	Entidad	Título/Programa Presupuestal	Tipo de Auditoría
		PROGRAMA: 2E146 Calidad de los Servicios de Educación Tecnológica	
<b>EMPRESAS PÚBLICAS</b>			
<b>OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBUS CHIHUAHUA</b>			
46	Operadora de Transporte Vivebus Chihuahua	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>			
<b>TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL</b>			
47	Tribunal Estatal Electoral	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>			
48	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>PODER LEGISLATIVO</b>			
49	Congreso del Estado	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>PODER JUDICIAL</b>			
50	Tribunal Superior de Justicia	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIOS</b>			
<b>MUNICIPIO DE AHUMADA</b>			
51	Municipio de Ahumada	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE ALDAMA</b>			
52	Municipio de Aldama	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
53	Municipio de Aldama	Fiscalización Obra Pública	Obra Pública
54	Municipio de Aldama	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE ALLENDE</b>			
55	Municipio de Allende	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
56	Municipio de Allende	Fiscalización Obra Pública	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE AQUILES SERDÁN</b>			
57	Municipio de Aquiles Serdán	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
58	Municipio de Aquiles Serdán	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE ASCENSIÓN</b>			
59	Municipio de Ascensión	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE BACHÍNIVA</b>			
60	Municipio de Bachíniva	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE BALLEZA</b>			
61	Municipio de Balleza	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
62	Municipio de Balleza	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE BATOPILAS DE MANUEL GÓMEZ MORÍN</b>			
63	Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero

Núm. Cons.	Entidad	Título/Programa Presupuestal	Tipo de Auditoría
64	Municipio de Batopilas de Manuel Gómez Morín	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE BOCOYNA</b>			
65	Municipio de Bocoyna	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE BUENAVENTURA</b>			
66	Municipio de Buenaventura	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE CAMARGO</b>			
67	Municipio de Camargo	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
68	Municipio de Camargo	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
69	Municipio de Camargo	Servicios públicos (Recolección de basura)	Desempeño
70	Municipio de Camargo	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE CARICHÍ</b>			
71	Municipio de Carichí	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE CASAS GRANDES</b>			
72	Municipio de Casas Grandes	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
73	Municipio de Casas Grandes	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE CORONADO</b>			
74	Municipio de Coronado	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE COYAME DEL SOTOL</b>			
75	Municipio de Coyame del Sotol	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
76	Municipio de Coyame del Sotol	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE LA CRUZ</b>			
77	Municipio de La Cruz	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
78	Municipio de La Cruz	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
79	Municipio de La Cruz	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC</b>			
80	Municipio de Cuauhtémoc	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
81	Municipio de Cuauhtémoc	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE CUSHUIRIACHI</b>			
82	Municipio de Cusihuriachi	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
83	Municipio de Cusihuriachi	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE CHIHUAHUA</b>			
84	Municipio de Chihuahua	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
85	Municipio de Chihuahua	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE CHÍNPAS</b>			
86	Municipio de Chínipas	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
87	Municipio de Chínipas	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública

Núm. Cons.	Entidad	Título/Programa Presupuestal	Tipo de Auditoría
<b>MUNICIPIO DE DELICIAS</b>			
88	Municipio de Delicias	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
89	Municipio de Delicias Organismo Operador del Relleno Sanitario Intermunicipal Región Centro-Sur (POE 19 JUNIO 2010) Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración Y Fuente De Pago No. 11461-12-202 Suscrito El 23 de Noviembre de 2012	Servicios públicos (Recolección de basura)	Desempeño
90	Municipio de Delicias	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
91	Municipio de Delicias	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ</b>			
92	Municipio de Dr. Belisario Domínguez	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
93	Municipio de Dr. Belisario Domínguez	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE GALEANA</b>			
94	Municipio de Galeana	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
95	Municipio de Galeana	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS</b>			
96	Municipio de Gómez Farías	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE GRAN MORELOS</b>			
97	Municipio de Gran Morelos	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
98	Municipio de Gran Morelos	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
99	Municipio de Gran Morelos	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE GUACHOCHI</b>			
100	Municipio de Guachochi	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
101	Municipio de Guachochi	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE GUADALUPE</b>			
102	Municipio de Guadalupe	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO</b>			
103	Municipio de Guadalupe y Calvo	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
104	Municipio de Guadalupe y Calvo	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE GUAZAPARES</b>			
105	Municipio de Guazapares	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
106	Municipio de Guazapares	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE GUERRERO</b>			
107	Municipio de Guerrero	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
108	Municipio de Guerrero	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL</b>			
109	Municipio de Hidalgo del Parral	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero

Núm. Cons.	Entidad	Título/Programa Presupuestal	Tipo de Auditoría
110	Municipio de Hidalgo del Parral	Servicios públicos (Recolección de basura)	Desempeño
111	Municipio de Hidalgo del Parral	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE HUEJOTITÁN</b>			
112	Municipio de Huejotitán	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
113	Municipio de Huejotitán	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE IGNACIO ZARAGOZA</b>			
114	Municipio de Ignacio Zaragoza	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE JANOS</b>			
115	Municipio de Janos	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
116	Municipio de Janos	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE JIMÉNEZ</b>			
117	Municipio de Jiménez	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
118	Municipio de Jiménez	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE JUÁREZ</b>			
119	Municipio de Juárez	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
120	Municipio de Juárez	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE JULIMES</b>			
121	Municipio de Julimes	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
122	Municipio de Julimes	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE LÓPEZ</b>			
123	Municipio de López	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE MADERA</b>			
124	Municipio de Madera	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE MAGUARICHI</b>			
125	Municipio de Maguarichi	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE MANUEL BENAVIDES</b>			
126	Municipio de Manuel Benavides	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE MATACHÍ</b>			
127	Municipio de Matachí	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE MATAMOROS</b>			
128	Municipio de Matamoros	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
129	Municipio de Matamoros	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE MEOQUI</b>			
130	Municipio de Meoqui	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
131	Municipio de Meoqui	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE MORELOS</b>			
132	Municipio de Morelos	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero

Núm. Cons.	Entidad	Título/Programa Presupuestal	Tipo de Auditoría
<b>MUNICIPIO DE MORIS</b>			
133	Municipio de Moris	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE NAMIQUIPA</b>			
134	Municipio de Namiquipa	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE NONOAVA</b>			
135	Municipio de Nonoava	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES</b>			
136	Municipio de Nuevo Casas Grandes	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
137	Municipio de Nuevo Casas Grandes	Servicios públicos (Recolección de basura)	Desempeño
138	Municipio de Nuevo Casas Grandes	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE OCAMPO</b>			
139	Municipio de Ocampo	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE OJINAGA</b>			
140	Municipio de Ojinaga	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
141	Municipio de Ojinaga	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE PRÁXEDIS G. GUERRERO</b>			
142	Municipio de Práxedis G. Guerrero	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE RIVA PALACIO</b>			
143	Municipio de Riva Palacio	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
144	Municipio de Riva Palacio	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE ROSALES</b>			
145	Municipio de Rosales	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
146	Municipio de Rosales	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE ROSARIO</b>			
147	Municipio de Rosario	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
148	Municipio de Rosario	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE BORJA</b>			
149	Municipio de San Francisco de Borja	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
150	Municipio de San Francisco de Borja	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
151	Municipio de San Francisco de Borja	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CONCHOS</b>			
152	Municipio de San Francisco de Conchos	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
153	Municipio de San Francisco de Conchos	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL ORO</b>			
154	Municipio de San Francisco del Oro	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero

Núm. Cons.	Entidad	Título/Programa Presupuestal	Tipo de Auditoría
155	Municipio de San Francisco del Oro	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA</b>			
156	Municipio de Santa Bárbara	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE SANTA ISABEL</b>			
157	Municipio de Santa Isabel	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
158	Municipio de Santa Isabel	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
159	Municipio de Santa Isabel	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE SATEVÓ</b>			
160	Municipio de Satevó	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
161	Municipio de Satevó	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE SAUCILLO</b>			
162	Municipio de Saucillo	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
163	Municipio de Saucillo	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
<b>MUNICIPIO DE TEMÓSACHIC</b>			
164	Municipio de Temósachic	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE EL TULE</b>			
165	Municipio de El Tule	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
166	Municipio de El Tule	Fiscalización Obra Publica	Obra Pública
167	Municipio de El Tule	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos del rubro denominado Transferencias y Ayudas Sociales	Forense
<b>MUNICIPIO DE URIQUE</b>			
168	Municipio de Urique	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE URUACHI</b>			
169	Municipio de Uruachi	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE VALLE DE ZARAGOZA</b>			
170	Municipio de Valle de Zaragoza	Gestión Financiera	Cumplimiento Financiero
<b>MUNICIPIO DE SANTA ISABEL</b>			
171	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Santa Isabel	Revisión y verificación de las evidencias en registro y aplicación de recursos.	Forense

**PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE HACIENDA****ACUERDO PARA LA PUBLICACIÓN DEL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020, ASÍ COMO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020.**

**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ**, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, y 93, párrafo primero, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, primer párrafo, fracción I, 24, primer párrafo, fracción II, 26, primer párrafo, fracciones I, IX y XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 8, párrafo primero, fracciones I, IX y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre de 2014; y 113, primer párrafo, fracción I, inciso h) y 122, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; y

**CONSIDERANDO:**

**I.-** Que los sistemas contables de los entes públicos deberán producir, en la medida en que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera, como lo es el estado de movimientos de ingresos y egresos.

**II.-** Que la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, según su ramo competencial, es la dependencia gubernamental a la cual le corresponde el despacho de la administración financiera y fiscal, la interpretación y aplicación de las leyes tributarias del Estado, y el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado de Chihuahua y el Código Fiscal del Estado, entre otros ordenamientos, así como las atribuciones previstas en el artículo 26, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

En virtud de lo expuesto, a fin de dar publicidad al movimiento de ingresos y egresos referido, he tenido a bien emitir el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, de las tablas que contienen el movimiento de ingresos y egresos, correspondiente a los períodos comprendidos del 1 de abril al 30 de junio de 2020 y del 1 de enero al 30 de junio de 2020, así como su difusión en la página de la red electrónica mundial (internet), cuyo sitio se identifica de la manera siguiente: [www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx).; lo anterior, de conformidad con las siguientes tablas:

**SIN TEXTO**

# Gobierno del Estado de Chihuahua

## Movimiento de Ingresos y Egresos

Correspondiente al Período Comprendido del 1º de abril al 30 de junio de 2020

(Cifras en Pesos)

### Ingresos

#### Impuestos

Actos Jurídicos	3,254,152	
Ejercicios Lucrativos	7,041	
Obtención de Premios en Loterías, Rifas y Sorteos	4,133,170	
Ingresos Percibidos por la Organización de Juegos con Apuestas y Sorteos Declaración	1,157,131	
Adquisición de Vehículos Automotores y Otros Bienes Muebles Usados	35,975,271	
Cedular a los Ingresos Derivados de la Enajenación de Inmuebles	10,629,454	
Cedular a los Ingresos por Arrendamiento de Inmuebles	17,225,175	
Hospedaje	4,786,864	
Nóminas	880,243,607	
Accesorios	3,037,716	
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 10%	89,788,973	
Contribución Extraordinaria a Cargo de los Sujetos que Grava el ISN 5%	44,394,642	
Contribución Extraordinaria para la Cruz Roja	3,702,205	
Contribución Extraordinaria para el Fideicomiso Expo-Chihuahua Universitario	4,901,595	1,149,040,387

#### Derechos

Uso de Carreteras de Cuota Concesionadas por la Federación	347,729,375	
Uso de Carreteras de Cuota Estatales	250,643,206	
Servicios Prestados por la Dirección de Gobernación	24,939,596	
Servicios Prestados por el Registro Público de la Propiedad y el Notariado	58,473,318	
Servicios Prestados por la Dirección del Registro Civil	6,436,646	
Servicios Prestados por la Dirección de la División de Policía Vial	149,014,609	
Servicios Prestados por Otras Dependencias	11,807,149	
Accesorios	6,796,852	855,837,751

#### Productos

Explotación de Bienes Patrimoniales	756,175	
Reminitorios	108,426,065	
Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles	1,254,588	
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	15,713,421	126,150,219

#### Aprovechamientos

Multas No Fiscales	18,990,957	
Recuperaciones	28,703,807	
Aportaciones a Programas	60,109,914	
Donativos	8,900,000	
Remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles ISN	392,468,179	
Remanentes del Fideicomiso de Certificados Bursátiles Peaje	2,234,151	
Mantenimiento y Operación de Carreteras Cuota	63,435,301	
Mantenimiento y Operación de Carreteras Cuota No Fideicomisitadas	3,203,124	
Otros Aprovechamientos	17,729,993	550,316,440

#### Participaciones

Fondo General	4,746,477,191	
Fondo de Fomento Municipal	213,511,317	
Fondo de Fiscalización y Reacondición	358,820,799	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	81,113,077	
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (Gasolina y Diésel)	151,546,022	
Fondo de Ingresos Sobre la Renta Participable Sobre Servidores Públicos	1,023,285,776	
0.15% de la RFP (Municipios Fortalezas)	46,247,466	6,623,001,648

#### Aportaciones Federales

Fondo de Aportaciones Múltiples	234,864,081	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	347,560,305	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	654,532,674	
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	57,975,219	
Fondo de Aportación para la Norma Educativa y Gasto Operativo	2,903,707,486	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	657,478,486	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal	55,761,145	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	404,269,062	
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal	83,059,617	5,429,218,511

#### Convenios con el Gobierno Federal

Secretaría de Educación Pública	251,296,196	
Transferencias a Educación Superior	552,140,017	
Colegio de Bachilleres	103,597,908	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	61,012,673	
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	6,481,052	
Secretaría de Salud	6,973,886	
Secretaría de Gobernación	14,400,000	
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Nacional)	2,969,880	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	94,281,074	
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	64,882,105	
Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)	6,224,891	
Comisión Nacional del Agua	44,962,146	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	1,387,322	
Instituto de Salud para el Bienestar	165,343,954	
INSABI Seguro Médico Siglo XXI	6,277,042	1,383,900,145

#### Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

	372,561,555	
--	-------------	--

#### Otros Ingresos y Beneficios

Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes	1,184,004	
Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables	4,683,821	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,507	5,874,432

#### Suman los Ingresos

	16,495,901,087	
--	----------------	--

#### Cuentas de Balance

Deudoras y Acreedoras	1,077,259,071	
Depósitos Judiciales y Administrativos	12,168,329	1,089,427,400

#### Existencia Anterior

Caja y Bancos	2,227,053,720	
Fondos Fijos	3,620,582,730	5,847,636,450

#### Sumas Iguales

	23,432,964,937	
--	----------------	--

### Egresos

#### Desarrollo Humano y Social

Secretaría General de Gobierno	873,692	
Secretaría de Desarrollo Social	143,758,689	
Secretaría de Salud	16,649,092	
Comisión Estatal para el Desarrollo Humano y Social	1,263,318,542	
Secretaría de Cultura	34,200,994	
Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas	21,819,571	
Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	2,917,637,820	
Universidad Tecnológica de Chihuahua	32,600,518	
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez	55,121,536	
Comisiones Federales del Estado de Chihuahua	32,829,809	
Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes	8,419,194	
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chihuahua	12,168,963	
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua	49,233,745	
Instituto Chihuahuense de Educación para los Adultos	39,437,725	
Servicios de Salud de Chihuahua	1,215,456,920	
Instituto Chihuahuense de la Juventud	487,327,599	
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	288,516,840	
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	12,836,862	
Universidad Autónoma de Chihuahua	352,600,518	
Universidad Autónoma de Cd. Juárez	359,545,721	
Peniones Civiles del Estado de Chihuahua	597,387,105	
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	36,762,307	
Instituto Chihuahuense de la Juventud	2,188,000	
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	3,615,669	
El Colegio de Chihuahua	6,436,646	
Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	9,643,255	
Universidad Politécnica de Chihuahua	6,542,763	
Universidad Tecnológica de la Tarahumara	5,800,047	
Universidad Tecnológica de Fátima	6,949,907	
Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	31,022,283	
Universidad Tecnológica de las Bahías	4,681,790	
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	12,236,960	
Universidad Tecnológica de Peshamé	7,375,332	
Universidad Tecnológica de Camargo	7,197,329	
Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur	6,263,016	
Subsistema de Preparatoria Abierta del Estado de Chihuahua	51,129,922	
Universidad Tecnológica Páez del Estado de Chihuahua	2,819,091	
Casa Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	2,068,459	
Fondo de Apoyo a la Delegación de la Cruz Roja	6,236,956	
Fideicomiso Social del Empresariado Chihuahuense	91,521,289	
Programas de Inversión y Obra Pública	179,933,744	8,562,476,949

#### Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional

Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	18,220,586	
Secretaría de Desarrollo Rural	39,353,035	
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	26,181,677	
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua	29,311,725	
Fomento y Desarrollo Agrario del Estado de Chihuahua	1,153,716	
Instituto de Innovación y Competitividad	2,412,783	
Comisión Estatal de Fomento de las Actividades Productivas en el Estado de Chihuahua (Fideapact)	14,359,155	
Fideicomiso de Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas	10,110,210	
Fideicomiso para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado	2,613,252	
Fondo de Fomento Agropecuario del Estado	144,332,976	
Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial, Acuícola y Forestal	4,125,720	
Fondo para el Desarrollo Agropecuario, Agroindustrial, Acuícola y Forestal	50,000,000	
Programas de inversión y obra pública	305,632	475,863,310

#### Infraestructura, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Secretaría General de Gobierno	9,627,796	
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	29,692,331	
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	13,426,834	
Comisión de Planeación y Desarrollo	13,965,636	
Parque Cumbres de Majal	36,800	
Programas de Inversión y Obra Pública	404,290,959	471,047,433

#### Justicia y Seguridad

Secretaría General de Gobierno	27,683,569	
Fiscalía General del Estado	553,878,017	
Secretaría de Seguridad Pública	54,861,817	
Tribunal Superior de Justicia	592,313,966	
Secretaría de Seguridad Pública	1,055,868	
Fideicomiso Policía Amigo	3,109,686	
Fideicomiso Tránsito 57	925,329	
Fondo de Atención a niños y niñas hijos de las Víctimas de la lucha contra el crimen	30,000,000	
Fideicomiso para la Convivencia y Seguridad Ciudadana	4,760,256	
Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión	1,326,000	
Comisión Estatal de Planeación y Desarrollo	14,429,720	
Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Chihuahua	10,350,213	
Municipios	20,082	1,833,426,681

#### Gobierno Responsable

Despacho del Ejecutivo	3,239,666	
Secretaría General de Gobierno	43,545,828	
Secretaría de Hacienda	315,338,579	
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	66,361,169	
Secretaría de Desarrollo Municipal	8,400,039	
Secretaría de la Función Pública	20,778,739	
Consejería Jurídica	27,249,906	
Coordinación de Comunicación Social	5,894,957	
Representación del Gobierno del Estado en la Cd. de México	2,306,986	
Oficinas Estatales de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores	4,481,126	
Deuda Pública	590,397,997	
Coordinación de Asesores y Proyectos Especiales	1,591,627	
Coordinación Ejecutiva de Gabinete	4,519,223	
Congreso del Estado	105,144,589	
Auditoría Superior del Estado	50,923,100	
Instituto Chihuahuense de las Mujeres	6,965,966	
Peniones Civiles del Estado de Chihuahua	938,405,874	
Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua	32,089,436	
Fondo de Retiro de los Trabajadores Incorporados a la Sección 42 del SNTE	4,678,977	
Fideicomiso del Programa de Carreteras Federales y Estatales	2,905,762,558	
Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía de Pago	221,674	
Instituto Estatal Electoral	72,864,444	
Tribunal Estatal Electoral	19,437,509	
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	8,763,856	
Municipios	2,810,543,976	
Programas de Inversión y Obra Pública	17,530,550	7,658,818,465

#### Otros Gastos y Peridas Extraordinarias

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activo No Circulante	24,832,302	
Eliminación de Bienes Muebles	91,606,813	
Deterioro de los Activos Biológicos	30,001	
Amortización de Activos Intangibles	1,500,000	
Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,971,667	
Diferencias por Tipo de Cambio Negativas	3,251,311	
Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables	22,552,312	
Otros gastos varios	3	145,895,807

#### Suman los Egresos

	19,147,548,646	
--	----------------	--

#### Inversión Pública

Amortización	1,219,950,938	
Inversión en Activos Fijos	14,440,520	
Participaciones y Aportaciones de Capital	28,092,416	
Programas de Inversión y Obra Pública	282,831,641	

#### Suma Inversión Pública

	1,523,324,515	
--	---------------	--

#### Suman los Egresos e Inversión Pública

	20,670,873,161	
--	----------------	--

#### Existencia Actual

Caja y Bancos	1,402,752,350	
Fondos Fijos	1,359,339,426	2,762,091,776

#### Sumas Iguales

	23,432,964,937	
--	----------------	--

El Gobernador Constitucional del Estado  
*Javier Corral Jurado*  
LIC. JAVIER CORRAL JURADO

El Secretario de Hacienda  
*Dr. Arturo Fuentes Vélez*  
DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO

Dictamen de los auditores independientes al Gobierno Constitucional del Estado de Chihuahua  
 Hemos auditado el Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2020.  
 Responsabilidad de la administración por los estados financieros  
 La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua es responsable de la preparación y presentación razonable de este estado financiero, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua, y del control interno que esta Secretaría determina como necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error. El Gobierno del Estado de Chihuahua está obligado a preparar su Estado de Movimientos de Ingresos y Egresos contable de acuerdo con los Principios de Contabilidad Gubernamental establecidos en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, por lo que los ingresos que se presentan en el mismo, corresponden a los efectivamente cobrados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones extraordinarias, productos, aprovechamientos, participaciones del Gobierno Federal, recursos federalizados, transferencias federales e ingresos derivados de endeudamiento, y los egresos al total de erogaciones realizadas o comprometidas al cierre del ejercicio fiscal por cualquier concepto que, conforme y en apego a la ciudad y ley aplicables, se consideran como tales, incluyendo los gastos de capital. Las bases anteriores están sustentadas en los Principios de Contabilidad Gubernamental establecidos en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.  
 Responsabilidad del auditor. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre este estado financiero con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable sobre los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de los métodos contables usados y la razón de los ajustes contables, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.  
 Por lo que corresponde al gasto por movimientos y participaciones que se incluyen en el gasto público, nuestro examen consistió en la verificación de las ministraciones que el Poder Ejecutivo en su carácter de responsable de la administración y control de las finanzas públicas del Estado hizo a las entidades descentralizadas, autónomas, desconcentradas y municipales, así como a los órganos de los Poderes Legislativo y Judicial, por lo que sólo verificamos que dichas entidades hubieran recibido los recursos transferidos por administración, así como evaluar la presentación de nuestra opinión.  
 Opinión. En nuestra opinión, el estado de Movimientos de Ingresos y Egresos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y los Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua por el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2020, de acuerdo con las políticas contables del Gobierno del Estado de Chihuahua.  
 Estatus de asunto. A partir del 1 de enero de 2012 las entidades Gubernamentales deberán preparar información financiera de acuerdo a Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por separado se presentan estados financieros conforme a los lineamientos establecidos en dicha Ley.

GOSSLER, S.C.  
Miembro de PwC Network  
*Arturo Fuentes Vélez*  
C.P.C. Mario Espinoza Zuberza.  
17 de julio de 2020



**SEGUNDO.-** Publíquese.

**T R A N S I T O R I O S :**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación; en el entendido de que dicha publicación materializa a su vez el cumplimiento a lo ordenado en el punto primero del acuerdo que antecede.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los veinte días del mes de julio de dos mil veinte.

**A T E N T A M E N T E**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



**DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.**

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

**CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA**

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2020 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

007

NÚMERO DE LICITACIÓN Y NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-001-2020 SECUNDARIA ESTATAL 3029 GUADALUPE VICTORIA, UBICADA EN CALLE VICENTE GUERRERO, EN MADERA, CHIH.	EDIFICIO C: PLANTA BAJA (ADMINISTRATIVO, TALLER DE COMPUTACION Y SANITARIOS) PLANTA ALTA (BIBLIOTECA, 2 AULAS Y ESCALERAS); EDIFICIO D: TALLER DE ESTRUCTURAS, Y EDIFICIO E: TALLER DE ALIMENTOS CARNICOS. INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES.	FECHA Y HORA: 27 DE JULIO DE 2020 A LAS 9:00 HORAS	FECHA Y HORA: 28 DE JULIO DE 2020 A MÁS TARDAR A LAS 10:00 HORAS	FECHA Y HORA: 29 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS	FECHA Y HORA: EL DÍA 6 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

**130.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 131 A LA 139.**

**B).- Entrega de Documentos:**

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: [www.chihuahua.gob.mx/ichife](http://www.chihuahua.gob.mx/ichife) y [contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://contrataciones.chihuahua.gob.mx), desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

**C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:**

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, para todas las partidas, tendrá lugar el día: **27 de julio de 2020** y el punto de partida será a las 09:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

**D).- Junta de aclaraciones:**

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **29 de julio de 2020** y el punto de reunión será a las 10:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

**E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:**

Inicio: el día **31 de agosto de 2020**. Plazo: **210 días naturales**.

**F).- Presentación de proposiciones y fallo:**

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., así mismo, en virtud a la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2, el uso de cubreboca es obligatorio en todos los actos de la presente licitación.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 22 de julio de 2020

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS  
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
ING. JOSÉ ALBERTO LUÉVANO RODRÍGUEZ  
RÚBRICA**

**PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC**

**MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
ADMINISTRACION 2018-2021.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MC-C.A.A.C.S.- N15/2020 BIS  
PRESENCIAL**

**CONVOCATORIA N15/2020 BIS**

El Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo dispuesto por los artículos 40 párrafo primero, 45, 47, 51, 53, 54, 55, 56 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Número MC-C.A.A.C.S.-N15/2020 BIS, relativa a la adquisición de útiles escolares, requeridos por la Dirección de Desarrollo Social del municipio de Cuauhtémoc, Chih.,

PARTIDA	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS
1	2,500 (DOS MIL QUINIENTOS) PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES DE PREESCOLAR CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
2	10,000 (DIEZ MIL ) PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA CONFORME A LOS ANEXOS TÉCNICOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Bases	Costo de Participación	Junta de Aclaraciones
Durante los días hábiles del 22 de julio al 30 de julio de 2020 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.	\$1,650.00 (Un mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional). No reembolsables.	<b>Lunes 27 de julio de 2020</b> a las 12:30 horas en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
<b>Acto de Presentación y Apertura de Propuestas</b>		
El Acto de <b>Presentación y Apertura de Propuestas</b> se llevará a cabo el <b>viernes 31 de julio de 2020</b> a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 de la zona centro de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.		

**A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

- Las bases podrán ser consultadas durante las fechas señaladas y podrán adquirirse en la Oficialía Mayor ubicada en el primer piso del edificio C. Ignacio Romo Anguiano que ocupa la Presidencia Municipal, sito en Avenida Allende número 15 de la zona centro de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua.
- El pago de costo de participación deberá realizarse en la Tesorería Municipal, mediante pago en efectivo, cheque certificado a nombre de Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua referenciando en el recibo correspondiente el número de proceso licitatorio. Una vez pagado y previa presentación del recibo correspondiente, realizará su registro para participar en el presente procedimiento en el sitio indicado en el punto número 1 que antecede.

**B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

- Adquirir las bases de la licitación.
- Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General 2018, 2019 y parcial 2020 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, 2019, y parcial 2020 suscrito por el Contador Público Titulado.*
  - Declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y 2019 sus anexos correspondientes. (en caso de que el participante sea una persona moral, deberá presentar la declaración anual del I.S.R. del ejercicio fiscal 2019; si por el contrario es persona física, no está obligado a hacerlo en virtud del término para presentar dicha declaración determinado por parte de las autoridades correspondientes para hacerlo, pues el término en cuestión, a la fecha de publicación de las presentes bases de licitación, aun no vence).*
  - Formato 32-D emitido por el S.A.T. (cumplimiento de las obligaciones fiscales reciente y favorable).*
  - Determinación de cuotas obrero patronales del último periodo, y en caso de no tener empleados, presentar un escrito libre de como maneja su negocio.*
- Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
- Personas Morales:** Acta Constitutiva y en su caso su última modificación, Poder Notariado donde consten las facultades para obligar a la Persona Moral, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, en caso de contar con él.
- Personas Físicas:** Acta de Nacimiento e identificación con fotografía.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- Deben contar con la Constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar, junto con el sobre físico o el medio electrónico, una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley.
- Los demás requisitos señalados en las bases a la licitación.

**C) ENTREGA DE BIENES, ANTICIPOS Y PAGOS.**

- El licitante que resulte ganador deberá de entregar los bienes conforme a las bases de la licitación.
- En la presente licitación no se otorgarán anticipos.
- La Convocante, a través de Tesorería Municipal cubrirá al proveedor ganador el pago mensual el tercer jueves de cada mes previo a la presentación del comprobante fiscal correspondiente, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes y exigidos para su plena validez.

**D) GENERALIDADES.**

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en el inciso B) punto número 2 de esta convocatoria, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito fundado y motivado donde exponga las razones de la excepción.

- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y los montos en moneda nacional.
- Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas Económicas se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el fallo adjudicatario.
- Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de licitación será resuelto de acuerdo a la Ley de la Materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua a 22 de julio de 2020.

**LIC. JAIME MOLINA RUIZ.**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL  
MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA.

## PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.  
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las adquisiciones en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE CLÍNICA MÓVIL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-042-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 22 de julio de 2020 Al 02 de agosto de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	28 de julio de 2020 09:000 horas.	03 de agosto de 2020. 09:00 horas.
1 Partida	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	La entrega de los bienes se llevara a cabo dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en el estacionamiento de la Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García, en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes	
<b>Número de Partida</b>	<b>Descripción</b>		<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
ÚNICA	CLÍNICA MÓVIL CON CONSULTORIO MÉDICO Y CONSULTORIO DE NUTRICIÓN		VEHÍCULO	1

ADQUISICIÓN DE MASTOGRAFO DIGITAL				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-043-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 22 de julio de 2020 Al 02 de agosto de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	28 de julio de 2020 10:000 horas.	03 de agosto de 2020. 10:00 horas.
1 Partida	<b>Lugar y Plazo de Entrega</b>		<b>Condiciones de Pago.</b>	
	La entrega de los bienes se llevara a cabo dentro de los 30 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, en el Centro Comunitario Palo Chino, ubicado en la Calle Palo Hueco y Palo Blanco s/n, Colonia Palo Chino, en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes	
<b>Número de Partida</b>	<b>Descripción</b>		<b>Unidad de Medida</b>	<b>Cantidad</b>
ÚNICA	MASTOGRAFO DIGITAL FIJO CON ADITAMENTOS Y BLINDAJE DE PLOMO, PARA REALIZAR ESTUDIOS RADIOLÓGICOS DE MAMA CON ADQUISICIÓN DE IMAGEN DIGITAL DE CAMPO COMPLETO.		EQUIPO	1

**INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.**

- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- Constancia de Verificación Presupuestal Número 589 y 590
- Del anticipo: no se otorgará anticipo.
- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 22 de julio de 2020.

C. MARCO ANTONIO LARA SEGURA

OFICIAL MAYOR  
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



OFICIALIA MAYOR  
MUNICIPIO DE JUÁREZ  
ESTADO DE CHIHUAHUA

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**ALLENDE, CHIH.**

EDICTO.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA **C. MARIA DEL ROSARIO CALIXTO TEJEDA** HA PRESENTADO ANTES ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL SE HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA (S) CALLE (S) **LIBERTAD, DEL POBLADO DE PUEBLITO DE ALLENDE**, CON UNA SUPERFICIE DE **500 METROS CUADRADOS**, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

PUNTO	RUMBO	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	NOROESTE	16.50	TERRENO MUNICIPAL
2-3	ESTE	32.00	CALLE LIBERTAD
3-4	SURESTE	15.10	TERRENO MUNICIPAL
4-5	SUROESTE	12.20	LOTE 4
5-6	NOROESTE	4.00	TERRENO MUNICIPAL
6-1	SUROESTE	19.10	TERRENO MUNICIPAL

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE ASENTADA CON EL NUMERO **986/1821** A FOJAS **64** DEL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES 1 A LAS 12:00 HRS DEL DIA **08 DE JUNIO DE 2020**.

EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE **7 EN 7 DIAS**.  
 2018-2021

*Unidos transformamos*  
 VALLE DE IGNACIO ALLENDE, CHIHUAHUA A 1 DE JULIO DEL 2020  
 ATENTAMENTE  
  
 LIC. BLANCA JENNYRA FIGUEROA CHÁVEZ M.V. Z. MARCO ANTONIO PONCE KURI  
 PRESIDENTA MUNICIPAL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 AlLENde, Chihuahua

MARIA DEL ROSARIO CALIXTO TEJEDA 533-59-61

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
**BUENAVENTURA, CHIH.**

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. **ELVIRA FERNANDEZ MIRELES**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado **EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA 118, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **338.10 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias  
 Al Norte: 14.70 mts. Linda con Calle Ojinaga  
 Al Sur: 14.70 mts. Linda con Lote 3  
 Al Este: 23.00 mts. Linda con Lote 2  
 Al Oeste: 23.00 mts. Linda con Calle 3a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 94 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 14:21 horas del día 12 de Febrero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Febrero de 2020.

ATENTAMENTE:  
  
 El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras  
  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
 BUENAVENTURA, CHIH.  
  
 El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

ELVIRA FERNANDEZ MIRELES 517-57-59  
 -0-



PODER JUDICIAL  
 ESTADO DE CHIHUAHUA

2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo  
 2020, Año de la Sanidad Vegetal

**\*PRIMER EDICTO DE REMATE \***

En el expediente número **184/17**, relativo al juicio de divorcio por mutuo consentimiento, promovido por **ROSA MA. AHUMADA GRIJALVA** Y **DAVID ARTURO MONTOYA ESTRADA**, existe un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTE. -----  
 Agréguese el escrito recibido en el Buzón del Poder Judicial del Estado y en este Juzgado el uno de julio del presente año, signado por el Licenciado FIDEL LEÓN PÉREZ, y como lo solicita, de nueva cuenta se señalan las **NUEVE HORAS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE** para que tenga verificativo el **REMATE EN PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA** del BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIERRA TURQUINO NÚMERO 3613 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SAUCITO DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES DE TERRENO 14 Y 15 DE LA MANZANA 10, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 73, A FOLIOS 73, DEL LIBRO 4233, Y NÚMERO 60, A FOLIO 68, DEL LIBRO 4172, AMBOS DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, sirviendo como **base** para el remate la cantidad de **\$1,053,900.00 (UN MILLÓN CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que corresponde al único avalúo rendido en autos, y como **postura legal** la suma de **\$702,600.00 (SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que constituye las dos terceras partes del precio que sirve de base, y para la búsqueda de postores anúnciese su venta por medio de **edictos** que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación que se edite en esta localidad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, debiendo fijarse un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. De conformidad con los artículos 729, 732 y 733 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----  
 - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----  
 LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE JULIO DEL 2020.

EL SECRETARIO

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA

ROSA MA. AHUMADA GRIJALVA Y OTRO 534-59  
 -0-

-----SEGUNDA CONVOCATORIA-----

A los accionistas de la persona moral denominada **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL AUTOTRANSPORTE DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos sociales y el artículo 166 fracción VI de la ley General de Sociedades Mercantiles, se les CONVOCA a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo a las 11:30 horas del día 7 de agosto del 2020, en el domicilio ubicado en la calle 20ª número 1107-1, de la colonia Mirador de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación de estados financieros de la empresa de los ejercicios fiscales 2014 a la fecha.
- III. Nombramiento de primer Vocal del Consejo de Administración, y discusión de fecha de último mes de retribución (con retroactivo en caso del primer vocal) y beneficios a los integrantes del Consejo.
- IV. Determinación de fecha de la interrupción del pago de servicios de la Comisión Federal de Electricidad a los edificios localizados en Av. Niños Héroes # 3101 y Calle 31a, Col. Zona Centro en Chihuahua, Chihuahua; Ave 05 Norte # 301 con Calle 4a Norte y Calle 3a. Norte, Sector Norte en Delicias, Chih.; Ave 07 Norte # 300 con Ave 05 Norte # 0301 y Av 07 Norte, Sector Norte Delicias, Chih.
- V. Discusión y en su caso aprobación de la Disolución y liquidación de la sociedad, y en caso de aprobarse nombramiento de liquidadores y propuesta del reparto de activo de la empresa.



Señor **JUAN JOSÉ URIAS VÉLEZ**

Presidente del Consejo de Administración de

**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL AUTOTRANSPORTE DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL AUTOTRANSPORTE DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. 529-59

-0-

-----PRIMERA CONVOCATORIA-----

A los accionistas de la persona moral denominada **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL AUTOTRANSPORTE DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos sociales y el artículo 166 fracción VI de la ley General de Sociedades Mercantiles, se les CONVOCA a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo a las 11:00 horas del día 7 de agosto del 2020, en el domicilio ubicado en la calle 20ª número 1107-1, de la colonia Mirador de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación de estados financieros de la empresa de los ejercicios fiscales 2014 a la fecha.
- III. Nombramiento de primer Vocal del Consejo de Administración, y discusión de fecha de último mes de retribución (con retroactivo en caso del primer vocal) y beneficios a los integrantes del Consejo.
- IV. Determinación de fecha de la interrupción del pago de servicios de la Comisión Federal de Electricidad a los edificios localizados en Av. Niños Héroes # 3101 y Calle 31a, Col. Zona Centro en Chihuahua, Chihuahua; Ave 05 Norte # 301 con Calle 4a Norte y Calle 3a. Norte, Sector Norte en Delicias, Chih.; Ave 07 Norte # 300 con Ave 05 Norte # 0301 y Av 07 Norte, Sector Norte Delicias, Chih.
- V. Discusión y en su caso aprobación de la Disolución y liquidación de la sociedad, y en caso de aprobarse nombramiento de liquidadores y propuesta del reparto de activo de la empresa.



Señor **JUAN JOSÉ URIAS VÉLEZ**

Presidente del Consejo de Administración de

**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL AUTOTRANSPORTE DE CHIHUAHUA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DEL AUTOTRANSPORTE DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. 541-59

-0-

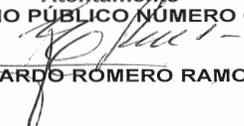
**AVISO**

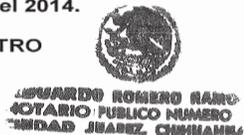
El suscrito Licenciado **EDUARDO ROMERO RAMOS**, Notario Público Número Cuatro, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, doy a conocer que mediante escritura pública número 91,482 (noventa y un mil cuatrocientos ochenta y dos) del Volumen 4,562 (cuatro mil quinientos sesenta y dos) de fecha veintitrés de julio de dos mil trece, otorgada ante la fe del suscrito, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LUZ ENRIQUETA GONZALEZ MARTINEZ**, quien falleció el día veintitrés de mayo de dos mil ocho, en Ciudad Juárez, Chihuahua, lo cual se hizo a solicitud de los señores **JUAN RAMON GUZMAN JIMENEZ**, **DIANA CORAL GUZMAN GONZALEZ**, **RUTH LORENA GUZMAN GONZALEZ**, **ADA SULAMITA GUZMAN GONZALEZ** y **DAN GUZMAN GONZALEZ**, quienes acreditaron el fallecimiento de la autora de la herencia así como el vínculo, parentesco y grado que respectivamente los unía con los mismos, habiéndose recabado además la información a que se refieren los artículos 559 y 560 del ordenamiento antes citado. Lo anterior a efectos de que, quien se considere con derecho en la citada sucesión, comparezca a justificarlo ante el suscrito Notario.

El presente aviso se publicará por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico El Diario de Juárez.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 2 de Enero del 2014.

**Atentamente**  
**EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO**

  
**EDUARDO ROMERO RAMOS.**



JUAN RAMON GUZMAN JIMENEZ Y OTROS

509-57-59

**PRESIDENCIA MUNICIPAL BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. **ANA LUISA MORENO CARBAJAL**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en **EL LOTE No.13 DE LA MANZANA 216, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P. 31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie **350.00 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
AI Norte:	17.50 mts. Linda con Privada de Coronado
AI Sur:	17.50 mts. Linda con Lote 19
AI Este:	20.00 mts. Linda con Lote 14
AI Oeste:	20.00 mts. Linda con Calle 31ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 90 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:43 horas del día 12 de Febrero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Febrero de 2020.

**ATENTAMENTE:**

  
El Presidente Municipal el C. **Miriam Caballero Arras**

El Secretario Municipal el C.P. **Adán Alarcón Ríos**



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH.

ANA LUISA MORENO CARBAJAL

510-57-59

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. JESUS AURORA NUÑEZ YAÑEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 4 DE LA MANZANA 310, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 755.68 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	34.60 mts. Linda con Tomas Ivan Escobedo
Al Sur:	32.60 mts. Linda con Calle Amapolas
Al Este:	21.00 mts. Linda con Socorro Garcia
Al Oeste:	25.00 mts. Linda con Calle 37ª

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 87 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:10 horas del día 12 de Febrero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Febrero de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Rios

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH

JESUS AURORA NUÑEZ YAÑEZ 511-57-59  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. ADRIAN ZAMBRANO MARTINEZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 3 DE LA MANZANA 11, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,337.35 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	50.85 mts. Linda con Joel Ornelas y Elvira Ruiz
Al Sur:	50.85 mts. Linda con Calle Azucenas
Al Este:	25.90 mts. Linda con Calle Sicomoro
Al Oeste:	26.70 mts. Linda con Calle Hortencias

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 88 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:29 horas del día 12 de Febrero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Febrero de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Rios

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH

ADRIAN ZAMBRANO MARTINEZ 512-57-59  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. FARRHA KARINA PEÑA SALAS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No. 1 DE LA MANZANA 296, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 270.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	12.00 mts. Linda con Lote 2
Al Sur:	12.00 mts. Linda con Calle Uxmal
Al Este:	22.50 mts. Linda con Lote 14
Al Oeste:	22.50 mts. Linda con Lote 12

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 89 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:33 horas del día 12 de Febrero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Febrero de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Rios

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH

FARRHA KARINA PEÑA SALAS 513-57-59  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. CECILIO HUMBERTO CHAVEZ BENCOMO, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL LOTE No.23 DE LA MANZANA 256, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CHAMIZAL, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Medidas y Colindancias	
Al Norte:	10.00 mts. Linda con Lote 33
Al Sur:	10.00 mts. Linda con Privada de 35
Al Este:	20.00 mts. Linda con Lote 24
Al Oeste:	20.00 mts. Linda con Lote 22

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 91 del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:46 horas del día 12 de Febrero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Febrero de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Rios

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
BUENAVENTURA, CHIH

CECILIO HUMBERTO CHAVEZ BENCOMO 514-57-59  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. TERESA TENA RAMIREZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EL FRACCION DEL LOTE No. 3, DE LA MANZANA 15, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA PROGRESO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 288.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

**Medidas y Colindancias**  
 Al Norte: 24.00 mts. Linda con Lote 1  
 Al Sur: 24.00 mts. Linda con Lote 3  
 Al Este: 12.00 mts. Linda con Lote 4  
 Al Oeste: 12.00 mts. Linda con Calle Acacia

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 92 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:46 horas del día 12 de Febrero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Febrero de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
 BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

TERESA TENA RAMIREZ

515-57-59

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
BUENAVENTURA, CHIH.**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. DAVID OSVALDO PONCE VEGA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal el denuncia sobre un predio urbano ubicado en EN EL LOTE 3 DE LA MANZANA 98, DEL FUNDO LEGAL EN LA COLONIA GUADALUPANO, C.P. 31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie 1,334.27 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

**Medidas y Colindancias**  
 Al Norte: 50.20 mts. Linda con Antonio Terrazas  
 Al Sur: 50.50 mts. Linda con Calle Zaragoza  
 Al Este: 26.50 mts. Linda con Graciela Vargas  
 Al Oeste: 26.50 mts. Linda con Calle 1a

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número 93 del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 12:58 horas del día 12 de Febrero de 2020.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 12 de Febrero de 2020.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal el C. Miriam Caballero Arras



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
 BUENAVENTURA, CHIH.

El Secretario Municipal el C.P. Adán Alarcón Ríos

DAVID OSVALDO PONCE VEGA

516-57-59

-0-

SIN TEXTO

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih.

<i>Costo del Ejemplar</i>	\$ 62.30
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	\$3,887.53
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	\$1,943.76
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	\$8.18
<i>Anexo, por cada página</i>	\$1.00
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	\$1,163.21
<i>Media página</i>	\$581.61
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial*

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO IMPORTANTE**  
**RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

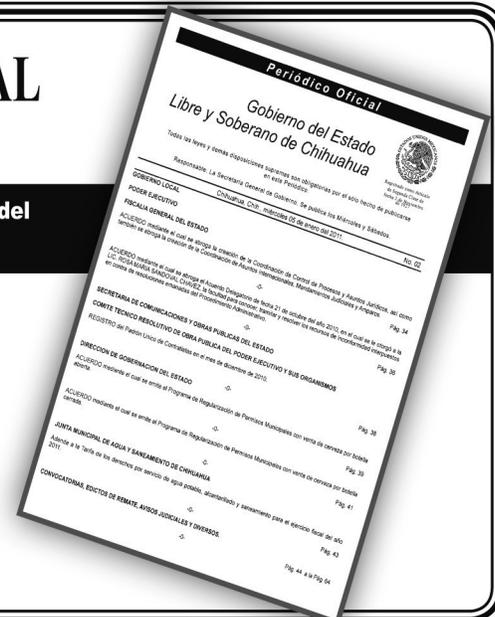
## CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**  
**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA**  
**ENCARGADO**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**